# DECLARA BENEMÉRITO DE LA PATRIA A LA SEÑORA ELENA RONCAL

### LEY DE 31 DE AGOSTO DE 1962

## VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarase Benemérito de la Patria a la señora ELENA RONCAL, que toma el Fortín Mariscal López el 14 y 15 de diciembre de 1928, actuó como estafeta de combate y por tanto se la incluye en los beneficios establecidos por Ley de 21 de diciembre de 1956 y otras similares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de agosto de 1962.

Fdo. Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores A., , Presidente de la Cámara de Diputados; Ismael Olivares E., Senador Secretario; Ciro Humboldt B., Senador Secretario; Germán Gutiérrez O., Diputado Secretario; Hugo Suárez G., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos años.